

## MEMORANDO

Bogotá D.C.,

**\*3-2024-002673\***

Al contestar, citar el número:

Radicado: **3-2024-002673**

Fecha: 09-05-2024

**PARA: MIGUEL ALBERTO BERNAL GARNICA**  
Oficina Asesora de Planeación**DE: CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación**ASUNTO:** Designación de apoyo a la supervisión de la Orden de Compra No. 126579  
- Contrato No. 909-2024

Apreciado Miguel Alberto Bernal Garnica.

En virtud de las funciones asignadas a su cargo, en la que se establece “Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño”, por medio de la presente efectúo designación como apoyo a la supervisión en el siguiente contrato:

| NOMBRE CONTRATISTA | NIT           | CONTRATO N°   |
|--------------------|---------------|---|
| UT SOFT IG 3       | 901.373.456-3 | Orden de Compra No. 126579 -<br>Contrato No. 909-2024 |

Es importante señalar que, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, la ley 734 de 2002 y el Manual de Contratación y Supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer, el ejercicio de supervisión de los contratos estatales consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto pactado. En este sentido, el desarrollo del rol de apoyo a la supervisión comporta acatar los mismos deberes establecidos en la normatividad para la Supervisión en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y de ser el caso, la adopción oportuna de las medidas para lograr el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

De acuerdo con lo anterior, no exigir la prestación del servicio en condiciones de calidad y oportunidad, así como omitir informar hechos o circunstancias que puedan constituir conductas punibles o puedan poner el riesgo el cumplimiento del contrato, constituye falta disciplinaria objeto de investigación y eventual imposición de sanciones, tanto para la/el funcionaria/o que ejerce la Supervisión como para quienes brindan apoyo a la misma.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Alfonso Gaitán Sánchez".

**CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Copia: Luis Guillermo Flechas, Dirección de Contratación

Elaboró: Jorge Javier Vidal Ortiz Técnico Administrativo – Oficina Asesora de Planeación  
Revisó y Aprobó: Sandra Catalina Campos Romero - Jefa Oficina Asesora de Planeación